



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Caldas (Ant.), catorce de agosto de dos mil veinte

RADICADO	05129 31 03 001 2019 00276 00
PROCESO	DECLARACION UNION MARITAL HECHO
AUTO	780

Como para el día 31 de julio de 2020, ninguna de las partes compareció a la diligencia de que tratan los arts. 372 y 373 del C.G.P., señalada por auto del pasado 1º de julio, se fija como nueva fecha el día **TRECE DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 3:30 DE LA TARDE.** De no comparecer a esta diligencia nuevamente, se declarará terminado el proceso. Se requiere a las partes para que suministren, mediante correo electrónico dirigido a este juzgado, correos electrónicos y teléfonos de contacto (celular), de sujetos procesales, intervinientes, testigos..., en aras de generar el debido enlace o medio para la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA